

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares, cuatro pesetas línea.

El pago, por adelantado y en Santander

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Pesetas
Ayuntamientos de la provincia, año.	140,00
Particulares y colectividades, »	160,00
Semestre	85,00
Trimestre	45,00
Número suelto, dentro del año...	1,50
» » de años anteriores.	3,00

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA EXCMA. DIPUTACION

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Excmo. Diputación Provincial de Santander		Delegación Provincial de Sindicatos	943
Anunciando acuerdo para celebrar concurso de adquisición del material que se relaciona	941	Excmo. Diputación Provincial	943
Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de junio del corriente año	942	Ayuntamiento de Ruiloba	944
		Junta Vecinal de Igollo	944
		Junta Vecinal de Camargo	945
		Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	945
		Juzgado de primera instancia e instrucción de San Vicente de la Barquera	945
		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
		Providencias judiciales	945
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
ANUNCIOS OFICIALES		Ayuntamientos de: Santander, Villafufre, Polanco, Comillas y Luena	946
Distrito Minero de Santander	943		
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Camaleño	943		

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SERVICIO FORESTAL

Concurso

Acordada por la Excmo. Diputación Provincial la adquisición del material que se relaciona:

Un tractor de cadenas (oruga), de 100-125 HP., con angledozer y desgarrador (escarificador de popa).

Un tractor de cadenas (oruga), de 70 HP., a la barra, con buldozer y desgarrador.

Un camión todo terreno, de 10 toneladas.

Arados, de vertedera y de discos.

Una desbrozadora.

Seis guadañas mecánicas.

Dos moto-sierra.

Una moto-segadora, de 6 HP.

Se exponen al público, durante diez días, los pliegos de condiciones que han de regir a este fin.

Durante este plazo podrán formularse cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Santander, 14 de septiembre de 1962.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCION DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de junio último.

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Reclamación de los padres		Cumplimiento de la edad reglamentaria o por otras causas		Fallecimiento		TOTAL	Var.	Hem.	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				
158	120	3	2	283	3	2				1	6	158	119	277

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
13	28	41	32		32	9

HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Asilados actualmente		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Voluntad del acogido, reclamación parientes, etc.		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
291	266	25	14	596	19	16		1	36	297	263	560

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Existencia actual de enfermos		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Curación		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
154	142	101	112	509	96	114	1	2	213	158	138	296

MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
						Por curación		Por fallecimiento					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Var.	Hem.	Var.	Hem.		Varones	Hembras	Total
Palencia	198		1		199	3				3	196		196
Santa Agueda.....													
Barcelona.....	1				1						1		1
Baleares.....	1				1						1		1
Cueto (Santander).....		368		10	378		9		2	11		367	367
Zaragoza.....	1				1						1		1
Valladolid.....													
Ciempozuelos.....													
Sumas.....	201	368	1	10	580	3	9		2	14	199	367	566

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 30 de junio de 1962.

ANUNCIOS OFICIALES**DISTRITO MINERO
DE SANTANDER***Caducidad de permisos
de investigación*

Esta Jefatura de Minas, en providencia del día 20 de julio de 1962, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 177 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, ha venido en caducar, declarando franco y registrable, el terreno comprendido por los permisos de investigación siguientes:

Número 15.605, «Francisco», de 32 pertenencias de mineral de hierro, en término municipal de Castro Urdiales, interesado don José Manuel Pérez Quiroga.

Número 15.670, «Pilar», de 40 pertenencias de mineral de hierro, en término municipal de Castro Urdiales, interesada «Española de Cementos, S. A.»

Número 15.764, «Aladino», de 167 pertenencias de mineral de lignito, en término municipal de Las Rozas de Valdearroyo, interesado don Manuel Viloria Torre.

Número 15.775, «Liborio», de 156 pertenencias de mineral de hierro, en término municipal de Liérganes, interesado don Manuel Cobo Gómez.

Núm. 15.788, «El Cantábrico», de 188 pertenencias de mineral de hierro, en término municipal de Medio Cudeyo y Liérganes, interesado don Alfonso Fernández Haro.

Número 15.793, «Espina», de 10 pertenencias de mineral de hierro, en término municipal de Caramago, interesado don Manuel Cobo Gómez.

Número 15.814, «San Cristóbal», de 50 pertenencias de mineral de cinc, en término municipal de Peñarrubia, interesado don Julio Alonso Rato.

Número 15.830, «Sofía», de 150 pertenencias de mineral de hierro, en término de Entrambasaguas y Ribamontán al Monte, interesado don José Ruiz Miranda.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio, con la advertencia de que no podrán admitirse en la Jefatura de Minas de Santander (Castelar, número 1, 5.º, en horas de oficina, de 10 a 13), nuevas solicitudes de concesiones directas o de permisos de investiga-

ción en los terrenos que comprenden estos permisos caducados, hasta que no hayan transcurrido ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 5 de septiembre de 1962.—El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

*Otorgamiento de permisos
de investigación*

El señor ingeniero jefe del Distrito Minero de Santander, con fecha 5 de septiembre de 1962, ha venido en otorgar los siguientes permisos de investigación:

Número 15.985, «Leonor», de 24 pertenencias para mineral de plomo y blenda, en el término municipal de Castro Urdiales, solicitado por don Narciso San Cristóbal Imaz.

Número 15.991, «Isabel», de 74 pertenencias para mineral de cinc, en el término municipal de Camaleño, solicitado por «S. A. Carbones de la Nueva».

Lo que se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 5 de septiembre de 1962.—El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

**HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE CAMALEÑO**

Desde el día 15 al 30 del actual, se hallan expuestas al público, en los tablones de anuncios de la Hermandad y el Ayuntamiento, las ordenanzas tributarias de la tasa de guardería rural, así como las listas de contribuyentes para el año actual de la exacción para el sostenimiento del Servicio de Guardería Rural.

Lo que se hace público para oír reclamaciones.

Camaleño, 9 de septiembre de 1962.—El jefe de la Hermandad, Cástor Bedoya.

ANUNCIOS DE SUBASTA**DELEGACION PROVINCIAL
DE SINDICATOS**

La Delegación Provincial de la Organización Sindical de Santander convoca concurso para la su-

basta de enajenación de un inmueble, sito en la localidad de Liaño, barrio del Cuadro, del Ayuntamiento de Villaescusa (Santander).

El pliego de condiciones económico-jurídicas estará de manifiesto en la Secretaría Provincial de Sindicatos, sita en la calle de Santa Clara, número 5, segunda planta.

Las proposiciones económicas se admitirán en la Secretaría Provincial de esta Delegación, hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», efectuándose la apertura de pliegos a las doce horas del día siguiente hábil de finalizar el plazo.

Santander, 12 de septiembre de 1962.—El secretario provincial, presidente de la J. E. A. P., Francisco Escobedo Bezanilla.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 130 ptas.

**EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER****SUBASTA DE OBRAS****Anuncio de licitación**

*Proyecto de abastecimiento de
aguas al pueblo de Saro, del
mismo Ayuntamiento
(Santander)*

Servirá de base el pliego de condiciones tipo aprobado por la Excma. Corporación en sesión plenaria de 22 de noviembre de 1956, con las condiciones adicionales aprobadas de la misma forma el 12 de enero de 1961.

Consignación.—El importe total de las obras objeto de esta subasta será satisfecho al rematante en un plazo de dos años.

Validez del contrato.—No se precisa, para la validez del contrato que se derive de esta subasta, autorización superior alguna.

Exposición del proyecto.—El proyecto se halla de manifiesto en el Servicio Hidráulico de la Excma. Diputación Provincial, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de 6,00

pesetas y un timbre provincial de 1,50 pesetas, y se entregarán en el referido Servicio durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las doce horas del último.

La subasta se verificará a las doce horas del día inmediato hábil, interviniendo como funcionario fedatario y autorizante del acta de subasta el señor secretario de la Diputación.

El precio de 236.665,87 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración y beneficio industrial, no admitiéndose proposiciones que excedan de esa cantidad, siendo adjudicado el remate a la oferta más baja. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá, en el mismo acto, a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si transcurrido este plazo subsiste la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 6.733,31 pesetas, reintegrada debidamente en sellos del timbre provincial, y la definitiva en la de 13.466,63 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días, siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por la Corporación, reintegrada en igual forma. Será de aplicación el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que determina la fianza complementaria a constituir en el caso de que la adjudicación se haga a una proposición que suponga baja superior al diez por ciento.

Plazos.—Las obras habrán de terminarse en el plazo de un año, aplicándose las sanciones que pudieran motivarse, según señala el pliego de condiciones, y deberán dar comienzo por las de captación de las aguas, no autorizándose ningún otro trabajo en tanto no hayan sido aprobadas expresamente éstas por el Servicio.

Gastos.—Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, así como los derechos reales, timbre del Estado y cuan-

tos se motiven por esta subasta y el contrato a que dé lugar, serán de cuenta del adjudicatario.

De la misma manera, éste habrá de abonar los gastos de replanteo y el tres por ciento del importe de las certificaciones de obra por dirección e inspección de éstas.

Santander, 10 de septiembre de 1962.—El presidente de la Diputación, Pedro de Escalante y Huidobro.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio para la ejecución de las obras de ... habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de ... pesetas (en letra). Son pesetas ... (en número).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, declara bajo responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Y, asimismo, declara estar enterado de cuantas disposiciones oficiales son aplicables a la materia objeto de esta subasta, y en particular de las que constituyen la legislación laboral.

Santander, ... de ... de 196...

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 578 ptas.

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que el día 11 de octubre próximo, a las horas que se indican, se celebrarán las subastas que luego se dirán para el aprovechamiento de productos forestales del monte Canal de Villeras, número 325:

A las doce de la mañana: 100 robles, con un volumen de 200 metros cúbicos de madera y 340 estéreos de leña. Precio base, pesetas 207.800, y precio índice de 259.750 pesetas.

A las doce y quince minutos: 30 estéreos de avellano. Tipo base, 6.000 pesetas; precio índice, 7.500 pesetas.

Las proposiciones para optar a esta subasta deberán ser presen-

tadas en la Secretaría municipal, acompañadas del certificado profesional definitivo, dentro del plazo que medie desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y el día anterior al señalado para la celebración de las subastas, cerrándose el plazo de admisión de pliegos a la una de la tarde del día expresado.

A las proposiciones se acompañará también el resguardo que acredite haber hecho el depósito provisional, consistente en el 3 por 100 del importe del precio índice. La fianza definitiva consistirá en el 5 por 100 del remate.

Los pliegos de condiciones para estas subastas pueden ser examinados en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

Ruiloba, 12 de septiembre de 1962.—El alcalde, M. Fernández.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 182 ptas.

JUNTA VECINAL DE IGOLLO

Anuncio de subasta

Cumplidos los trámites preceptivos reglamentarios, sin reclamación alguna, esta Junta Vecinal de Igollo (Camargo) anuncia la subasta pública, al día siguiente hábil de cumplirse veinte de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de explotación de la cantera propiedad de la misma, al sitio de la ría denominada «Mazalomo», inscrita en el Registro de la Propiedad, cuyo acto se celebrará en dicho pueblo de Igollo, a las once horas, en el local de la Presidencia de la Junta Vecinal y ante la misma, bajo tipo de ocho mil pesetas anuales, pagaderas por adelantado, por término de veinte años, pudiendo variarse las condiciones y precio a los quince años, según el pliego de condiciones, y debiendo ponerse en marcha la explotación en un plazo de quince días, siguientes a la adjudicación definitiva, y en dicho plazo adquirir el adjudicatario, por su cuenta, camino de acceso a la cantera. Cumplirá igualmente el adjudicatario las obligaciones consignadas en el pliego de condiciones respecto a utilizar la Junta Vecinal el terreno sobrante de explotación, carga y transporte gratuito de recebo, áridos, etc. En

el domicilio de la Junta Vecinal, donde se encuentran los pliegos de condiciones, se presentarán las proposiciones por escrito, bajo sobre, hasta cuatro días antes de celebrarse la subasta, y en horas de diez a una, juntamente con la fianza provisional de 3.500 pesetas, que se elevará a siete mil pesetas, como definitiva, una vez adjudicada la subasta. Las proposiciones se ajustarán al modelo normal y reintegrarán, con los documentos que las acompañan, conforme la vigente Ley del Timbre. Se cumplirán cuantos trámites previene el vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones locales, de fecha 9 de enero de 1953.

Igollo, 11 de septiembre de 1962. — El presidente, Manuel Martínez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 247 ptas.

JUNTA VECINAL DE CAMARGO

Anuncio de subasta

Cumplidos los trámites preceptivos reglamentarios, sin reclamación alguna, esta Junta Vecinal de Camargo anuncia la subasta pública, al día siguiente hábil de cumplirse veinte de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de explotación de cantera de piedra caliza en la finca propiedad vecinal, e inscrita en el Registro, denominada Hoz, Fularo, Retuerto y Helgueros, cuyo acto se celebrará en el Ayuntamiento de Camargo a las doce horas, ante la Junta Vecinal, bajo tipo de treinta mil pesetas anuales, por plazo de cincuenta años, y debiendo comenzarse la explotación dentro de los diez años siguientes a la firma del contrato. Los pagos serán desde el presente año de 1962, por la cifra total del tipo o que resulte anticipadamente en cada año, conforme al pliego de condiciones y como canon mínimo, aunque la extracción fuere menor a dicha cifra. El canon será de 1,67 por 100 del precio sin deducción de gastos por la diferencia que resulte sobre el mínimo de las treinta mil pesetas anuales, y el resultado de la explotación a comprobar por la Junta, en la forma prevenida en el pliego de condiciones, obligándose el ad-

judicatario a suministrar gratis a la Junta el guijillo y su carga que aquélla necesite. La fianza provisional es de 4.000 pesetas, y la definitiva de 8.000, quedando prohibida toda transferencia de la explotación, según el pliego de condiciones. Las proposiciones se presentarán por escrito ante la Junta Vecinal, hasta cuatro días antes de la subasta, en horas de 11 a 1 de la mañana, con la fianza y demás documentos, reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre. Se cumplirán cuantos trámites previene el pliego de condiciones y el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Camargo, 11 de septiembre de 1962. — El presidente, Saturnino Luis Castañera.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 251 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don José Mier Sánchez, contra don Guillermo Lostal Díaz, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que a continuación se relacionan, embargados como de la propiedad del demandado:

1.º Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», Léxico 80, número 523175, en perfecto estado de conservación.

2.º Otra máquina de escribir, de igual marca que la anterior, número B. O. 54262, también en buen estado de conservación.

3.º Una máquina de sumar, también Hispano Olivetti, número 50306.

4.º Un aparato de radio, marca Inter, número 199.048, modelo Veracruz, nuevo.

5.º Otro aparato receptor de radio, marca Inter, modelo Borneo II, número 164.453, también nuevo.

6.º Otro aparato receptor de radio, marca Inter, modelo Elba, número 191.045, asimismo nuevo.

7.º Un medidor de campo, marca Una-Milano, modelo EP 504, número 181.825, completamente nuevo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día veintinueve de los corrientes, a las once horas; y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma la cantidad de veintitrés mil quinientas setenta y nueve pesetas en que pericialmente fueron tasados los relacionados bienes; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Y para insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, en Santander a once de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 303 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Don Alfredo de Gorostegui Corpas, juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en los autos de juicio ejecutivo promovido por doña Soledad Junco Abín, contra don Alfonso Díaz Gallardo, son sacados a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado y que se hallan en su poder y depósito, consistentes en lo siguiente:

1. Un refrigerador, modelo DL10, marca Westinghouse, valorado en la cantidad de diez mil pesetas.

2. Una cafetera expés, mar-

ca «Faema», modelo Urania, de un grupo, número 7.192, valorada en la cantidad de diecinueve mil seiscientos pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de los corrientes, a las doce de la mañana; se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de la valoración de dichos bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en San Vicente de la Barquera a once de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El juez, Alfredo de Gorostegui.—El secretario, Jesús Seoane.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 202 ptas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía de que luego se hará mención se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. El ilustrísimo señor don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Juan José Cabo Gómez, mayor de edad, casado, abogado y vecino de esta capital, representado por el procurador don Jaime Díaz de la Espina y de la Vega y dirigido por el letrado licenciado don Marino Fernández Fontecha y Saro; y de la otra, como demandada, la entidad «Inmobiliaria El Aguila, S. A.», domiciliada en Barcelona y declarada en rebeldía en las presentes actuaciones, que se siguen en reclamación de la suma

de veinticinco mil pesetas de principal; y

Fallo: Que estimando la demanda origen de este procedimiento, formulada por el procurador don Jaime Díaz de la Espina, en nombre de don Juan José Cabo Gómez, contra la entidad «Inmobiliaria El Aguila, S. A.», debo declarar y declaro que esta última es, en deber al actor la cantidad de veinticinco mil pesetas y, en su consecuencia, debo condenarla y la condeno a que satisfaga dicha suma al demandante, con el interés legal de la misma desde la fecha en que fue interpuesta la demanda; todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, que de no instarse dentro del término de tercero día su notificación personal a la parte demandada lo será por medio de edicto que, comprensivo del encabezamiento y parte dispositiva de aquélla, se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Porras (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí, Francisco Jainaga.» (Rubricado).

Y para insertar en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a efectos de notificación de la indicada sentencia a la parte demandada, expido el presente, en Santander a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 341 ptas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación y traslado

El señor juez municipal de este distrito número dos, don Carlos de Huidobro y Blanc, en providencia de esta fecha, dictada en proceso de cognición promovido por don Eusebio Miranda de la Fuente, mayor de edad, casado y de esta vecindad, contra doña Isidra Grande Moreno, mayor de edad, y de profesión, estado y paradero desconocidos,

sobre resolución del contrato de arrendamiento de la buhardilla de la casa número 87 de la calle de Calzadas Altas, de esta ciudad, ha acordado citar a la misma, con el fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de seis días a contestar a la demanda; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander a 14 de septiembre de 1962.—El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, P. H., Carlos Campo Alonso.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 118 ptas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el 22 de agosto de 1962.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Desestimar el escrito presentado por don Miguel Cayón obligándose a cumplir el acuerdo municipal de 12 de abril de 1961, derribando la parte de obra que no le fue autorizada.

Pasar a la Comisión de Fomento escrito del Banco de Santander sobre cancelación de la garantía de este Ayuntamiento para la feria taurina de Santiago.

Pasar a informe de los señores letrados consistoriales escrito del Obispado sobre arbitrio de plusvalía.

Pasar a la Comisión de Fomento de los Intereses Comunes, para estudio y propuesta, escrito del Hogar Castellano-Leonés, en Barcelona, solicitando una subvención.

Pasar al Negociado de Policías oficio del Excmo. señor gobernador civil devolviendo el Reglamento de Sanidad, para que se subsanen los defectos que contiene.

Practicar el delinde solicitado por don Emilio Botin-Sanz de Sautuola, de una finca de su propiedad, sita en «El Promontorio».

Abonar horas extraordinarias a diversos funcionarios municipales.

Aprobar liquidación de suplencias efectuadas por varios funcionarios.

Designar solista de la Banda Municipal de Música a don Basilio Comarín Guirado.

Conceder un depósito doméstico en la calle de Casimiro Saiz, número 8, a Comercial Nestlé, Sociedad Anónima.

Ajustar un concierto económico con don Casimiro de la Peña Pérez como presidente de la Comisión de Festejos del Barrio «Jacobo Roldán Losada», para el pago de la tasa por ocupación de la vía pública con puestos y atracciones, con motivo de las fiestas que se celebrarán en aquel Barrio.

Autorizar a la S. A. Construcciones Ibáñez para construir un bloque de viviendas y locales comerciales en la calle de la Habana.

Autorizar a don José Luis Polanco para realizar pequeñas variaciones en la distribución de los pisos de la casa en construcción en la Avenida de Parayas, Barrio de Matienzo.

Autorizar a don Pedro Nogués para realizar obras de sobrefachada e instalación comercial en la Plaza de los Remedios, 2.

Autorizar a don Miguel Arroyo Gutiérrez para realizar obras de sobrefachada e instalación comercial en la calle de Castilla, Edificio Feygón.

Autorizar a don Luis Previati Pascualini para realizar obras de sobrefachada e instalación comercial en Hernán Cortés, 9.

Autorizar a don Fernando Peña Pérez la construcción de un almacén en la Bajada de Polio, núm. 5.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Bonifacio Saiz García contra acuerdo municipal de 23 de marzo último.

Aprobar las relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Aprobar la cuenta de caudales que rinde el señor depositario, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio económico en curso, y al presupuesto ordinario del Interior.

Autorizar a don Basilio Trueba Diego la construcción de un mendero en la Segunda Playa del Sardinero, en terrenos de su propiedad.

Expresar al Excmo. señor don Mariano Navarro Rubio, ministro de Hacienda, el más sentido pésame de la Excmo. Corporación Municipal por el reciente fallecimiento de su señora madre.

Santander, 29 de agosto de 1962.

El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo. — Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el 31 de agosto del año 1962:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar al Negociado de Rentas y Exacciones, a efectos fiscales, oficio del señor director de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado, comunicando que a partir del 1 del actual se hará cargo de la explotación del Ferrocarril de Santander a Bilbao.

Pasar al Negociado de Policías oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad sobre matadero municipal de aves.

Agradecer a don Marcel Piron las muestras de adhesión expresadas con motivo del XXV aniversario de la Liberación de Santander.

Pasar a la oficina interventora, a fin de que se tenga en cuenta al procederse a la confección del próximo presupuesto ordinario, oficio de la Jefatura Local de Protección Civil, sobre asignación para las atenciones de la misma.

Conceder un trofeo para el Concurso Infantil de Pesca, organizado por la Peña Oscar.

Aprobar liquidaciones de atrasos practicadas a los agentes de inspección don Manuel Osendi López y don Manuel Fernández Verenciano.

Aprobar liquidación de atrasos practicada a los cobradores al servicio de este Ayuntamiento.

Ajustar un concierto económico con la Rvda. Madre Superiora del Asilo de las Hermanitas de Ancianos Desamparados, para el pago de la contribución de usos y consumos correspondiente a un festival taurino organizado por dicha entidad.

Acceder a lo solicitado por don Tomás Higuera Udías para la exención del arbitrio sobre el vino destinado a celebrar el Santo Sacrificio de la Misa.

Declarar las exenciones tributarias solicitadas por el señor director de la Sucursal del Banco de España en Santander, con motivo de la nacionalización del mismo, con la excepción de las contribuciones especiales.

Autorizar a don José Antonio Castanedo para realizar obras de sobrefachada e instalación comercial en Amós de Escalante, 6.

Autorizar a doña María Luisa Huidobro para realizar obras de reforma interior del piso cuarto del Paseo de Pereda, número 1.

Autorizar a don Pedro Abascal Pérez para realizar obras de distribución de una planta en la casa número 4 de la calle Margarita, en la Ciudad Jardín.

Oficiar al señor Botín-Sanz de Sautuola para que, en determinadas condiciones, presente el correspondiente proyecto de edificación en un terreno de su propiedad sito en «El Promontorio».

Aprobar las relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Felicitar a la Cruz Roja por la meritoria y eficaz labor que en todo momento viene realizando.

Santander, 4 de septiembre de 1962.—El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G.-Mesones.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Extracto que formula el secretario que suscribe, en cumplimiento del artículo 142, número 5.º, del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local de 30 de mayo de 1952, en relación con el 241-1 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el primer trimestre del año 1962:

Sesión ordinaria del 15 de enero.—Leyose y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se conoció de las disposiciones y correspondencia de la quincena.

Se aprobaron varios pagos realizados en diciembre pasado.

Se devolvió la factura de medicamentos suministrados a Beneficencia municipal por don Juan Antonio Diego, en 1961, para su rectificación.

Se acordó abonar a los empleados municipales el importe total de antibióticos.

Se designó a los concejales don Jesús Díaz y don Antonio Gutiérrez para que informen al Pleno qué reparaciones han de efectuar-

se en el tejado del Ayuntamiento y sus viviendas.

Sesión ordinaria del día 31 de enero.—Leyóse y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se conoció de las disposiciones y correspondencia de la quincena.

Se aprobó la cuenta de caudales del cuarto trimestre de 1961.

Se aprobó la liquidación del presupuesto del ejercicio 1961.

Se aprobó el extracto de acuerdos del cuarto trimestre de 1961.

Se acordó contribuir a la ayuda de los emigrados hispanoamericanos.

Sesión ordinaria del día 15 de febrero.—Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se conoció de las disposiciones y correspondencia de la quincena.

Se aprobaron varios pagos, realizados en enero anterior.

Se designó tallador de los mozos del año actual a don Manuel Fernández.

Se autorizó a don Refugio Serrera para construir una cabaña; a don Manuel Palacios, para construir un estercolero; a don Rosendo España, para construir un gallinero, y a don Amado Villegas, para reparar un balcón de su casa.

Se aprobó la factura de medicamentos suministrados a Beneficencia municipal en 1961 por don Juan Antonio Diego.

Se acordó conceder una subvención extraordinaria al Pósito municipal.

Se aprobó un suplemento de varios créditos.

Se acordó ejecutar obras de reparación del tejado del Ayuntamiento, puertas y ventanas, por administración directa.

Sesión ordinaria del día 28 de febrero.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de las disposiciones y correspondencia oficial de la quincena, dándose por enterados.

Se ratificó escrito del señor alcalde exponiendo al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia las razones por qué no procede ingresar 16.044,78 pesetas para las obras del Centro de Higiene Rural y casa para médico.

Se acordó felicitar al presidente de la Excm. Diputación, don José Pérez Bustamante, por su nombramiento de Gobernador civil de Ciudad Real.

Se acordó autorizar a don Ezequiel Sainz para construir una cabaña.

Se acordó condederle licencia municipal, número dos, a don Antonio Arenal para establecer un servicio de alquiler con su coche Renault-Dauphine, en Vega, de este término.

Se acordó ratificar la aprobación del actual inventario municipal.

Sesión ordinaria del día 15 de marzo.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de las disposiciones y correspondencia de la quincena, dándose por enterados.

Se dio cuenta de las disposiciones y correspondencia oficial de la quincena, dándose por enterados.

Aprobáronse varios pagos, realizados en el mes anterior.

Se acordó contribuir con quinientas pesetas a la V Feria Internacional del Campo.

Se acordó contribuir con 100 pesetas pro fomento del turismo en la provincia.

Se acordó autorizar las obras siguientes: a don Higinio Pérez, para construir una cabaña, y a don Angel Sainz Cobo, para construir un estercolero.

Se leyeron y aprobaron el concierto y Reglamento de régimen interior y préstamos de libros de la Biblioteca pública para instalar en el pueblo de Vega.

Cumpliendo órdenes del excelentísimo señor Gobernador civil, se acordó ingresar en la cuenta de la Comisión de Servicios Técnicos, con destino al Centro de Higiene Rural que se está construyendo, la cantidad de 16.044,78 pesetas.

Sesión ordinaria del día 31 de marzo.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se conoció de las disposiciones y correspondencia oficial de la presente quincena, dándose por enterados.

Se acordó devolver la fianza que tenía constituida don Pacífico Sainz, rematante de las obras de reforma del Ayuntamiento.

Se acordó autorizar a don Rosendo Ortiz Ruiz para construir un estercolero en Argomeda.

Se designó comisionado para acompañar a los mozos del reemplazo actual a revisión ante la Junta de Revisión.

El presente extracto es fiel reflejo de los acuerdos que aparecen adoptados en el trimestre mencionado, cuyas actas obran en esta Secretaría de mi cargo, y a las que me remito.

Villafufre, 24 de mayo de 1962. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde, Miguel Arenal.

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento del artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Polanco, 7 de septiembre de 1962.—El alcalde accidental, Mario Gil Cano.

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender el pago de la construcción de una caseta de baños en la playa de esta villa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Comillas, 5 de septiembre de 1962.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Instruido expediente de suplemento de crédito, sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Luena, 7 de septiembre de 1962. El alcalde (ilegible).